



RESOLUCIÓN N° 25 /19.-

NEUQUEN, 28 de junio de
2019.-

VISTO:

Las facultades establecidas en los arts. 5 y 8, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, la Resolución FG N° 24/19, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley N° 2893 dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, en cuyo ámbito ejerce funciones de Superintendencia;

Que, se ha advertido un error material en el art. 3 de la Resolución citada, respecto de la Jefatura de la Unidad Fiscal de Delitos Juveniles, toda vez que la viene ejerciendo el Dr. Juan Agustín García;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5° y 8° inc. b), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR la Resolución FG N° 24/19 convalidando la jefatura que viene ejerciendo el Dr. JUAN AGUSTÍN GARCÍA de la UNIDAD FISCAL DE DELITOS JUVENILES.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, notifíquese a los Fiscales Jefes y Fiscales del caso, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar y, oportunamente, archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General